

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente Nº 247.890/78 del registro de la Subsecretaría de Administración relaciona do con la locación del inmueble de la calle San Martín Nº // 2196 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ocupado por la / Secretaría Electoral del asiente; y

Considerando:

que es necesario continuar con la locación del inmueble (Confr. informe de fs. 37).

que a fs. 14/15 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, acompañándose a fs. 13 la valuación fiscal del inmueble.

que el Juez titular de la jurisdicción manifiesta su conformidad acerca de la oferta formulada, acompañando así mismo informe del Banco Hipotecario Nacional de dicha ciudad relacionado con la equidad del alquiler pretendido (Confr. fs. 20, 37 y 40).

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente:

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy, doctor Carlos //

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

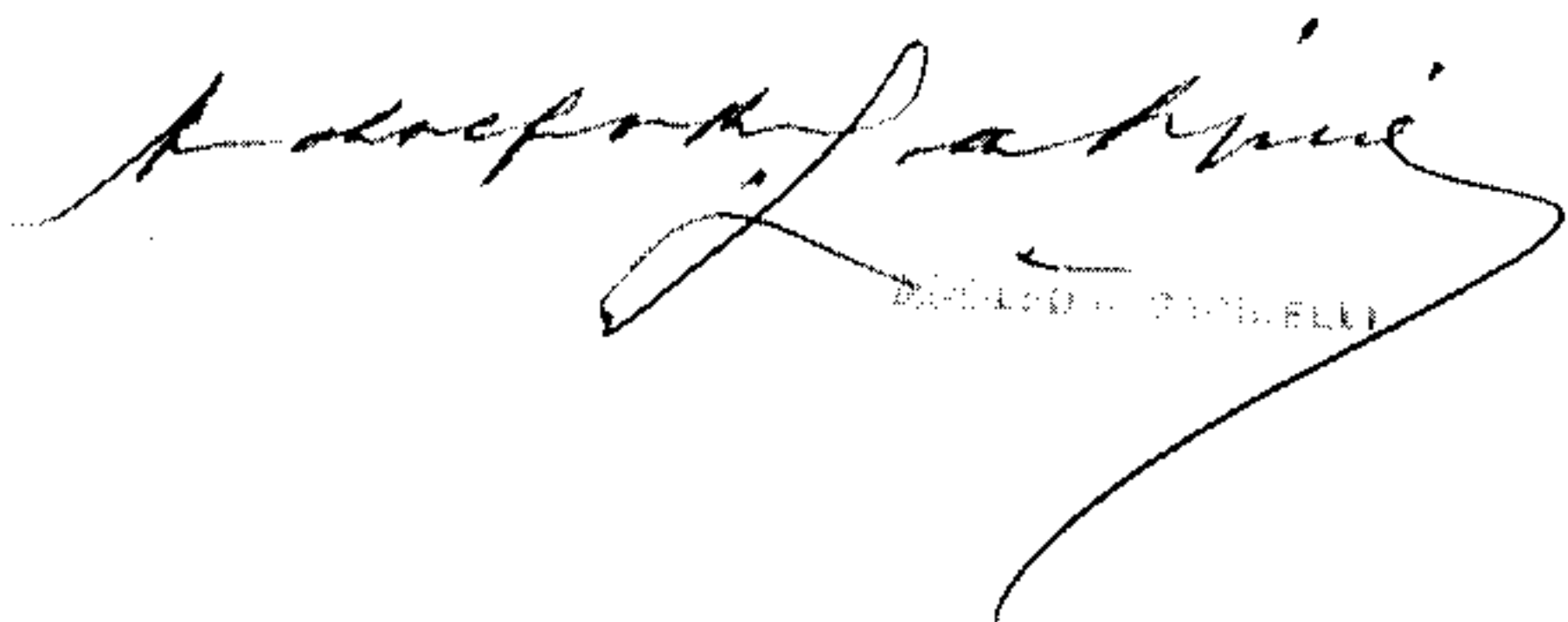
Magnus Topp, a suscribir -"ad-referendum"- un nuevo contra-
to de locación del inmueble de la calle San Martín nº 1197
de dicha ciudad, sede de la Secretaría Electoral del asien-
to, por el término de tres (3) años a partir del 1º de di-
ciembre de 1979, sobre la base de un alquiler mensual de /
PESOS: 9.000.000.- (NUEVE MIL (9.000.000.-), reajustable
proporcionalmente de acuerdo a la variación experimentada en
los precios de venta -nivel general-, según los índices
oficiales más laborados por el Instituto Nacional de Esta-
dística y Censos.

1º) La Dependencia de Administración
deberá confeccionar, de acuerdo a las disposi-
ciones vigentes de la Ley, el proyecto de contrato //

2º) El costo que da a de la ejecu-
ción de este contrato de alquiler a la partida perti-
nente del presupuesto de capital de gastos para el Ejercicio
Plurianual del ejercicio 1979.

3º) La ejecución y devolvió a la /
Subsecretaría de Administración, a sus efectos, dese in-
servirse al respecto de los costos correspondientes.

J.C.D.
J.M.


ROBERTO G. PAVELLI